



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO



LXII  
LEGISLATURA

RAMO: LEGISLACIÓN  
No. OFICIO: PL0155  
EXPEDIENTE: I-E-3-13

ASUNTO: Se comunica resolución.

23 de diciembre del 2013.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN.  
MÉXICO, D.F.**

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en Sesión Ordinaria celebrada este día, aprobó por unanimidad, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, en la forma y términos propuestos por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Lo que comunico a usted para los efectos legales de lo establecido en el Artículo 135 de la propia Carta Magna, renovándole las seguridades de mi alta consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO/NO REELECCIÓN.**

**MIGUEL ÁNGEL NÁJERA HERRERA  
SECRETARIO GENERAL**

C.c.p.- Expediente

PROCESO LEGISLATIVO  
**RECIBIDO**  
8 ENE 14  
13:50 hrs